



2463

RESOLUCION No.

Por medio de la cual se aclara la Resolución No. **1998 de fecha 18/07/2016**

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ARUACA

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 56 de la Ley 962 de 2005 y el Decreto 2831 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1998 de fecha 18/07/2016, se resolvió el Recurso de Reposición contra la Resolución N. 1359 de fecha 17/05/2016, la cual reconoció la Pensión de Invalidez a la docente CARMEN ROSA CAICEDO MORA, identificada con cédula de ciudadanía número 27.681.806 expedida en Chinácota.

Que la anterior resolución se encuentra ejecutoriada.

Que mediante escrito de fecha 16/08/2016, con radicado interno No. 20160170857441 y recibido en la Secretaría de Educación el día 26/08/2016, con radicado No. 2016060019641-1, la Fiduciaria la Previsora solicita sea aclarado el acto administrativo 1998 en su Artículo tercero, en cuanto a la fecha de efectividad de la Pensión de Invalidez.

De acuerdo a lo anterior se procedió a examinar la resolución No. 1998 de fecha 18/07/2016, y se constató que efectivamente se incurrió en error, por cuanto se relacionó errado la fecha de efectividad de la pensión.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca, Sin más consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar la Resolución No. **1998** de fecha **18/07/2016**, que resolvió el Recurso de Reposición contra la Resolución No. 1359 de fecha 17/05/2016 que reconoció la Pensión de Invalidez a la docente CARMEN ROSA CAICEDO MORA, identificada con cédula de ciudadanía número 27.681.806, en el sentido de aclarar en el artículo tercero la fecha de efectividad de la pensión la cual es: a partir del **01/07/2016** y no a partir del **22/01/2016** como se encuentra registrado allí.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás apartes y Artículos de la resolución No. **1998** de fecha **18/07/2016**, no sufren modificación alguna, por lo tanto deben dárseles estricto cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: Adjuntar copia de esta resolución a las resoluciones **1998** de fecha **06/06/2016**, y 1359 de fecha 17/05/2016, para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los **1 - SEP 2016**

GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretario de Educación Departamental

Elaboró/digité:
Romero Angel
Técnico Operativo

Revisó:
Marcellano Gutierrez Alvarez
Jurídico SED